

Acuerdo #9.

Dar el aval a la Adjudicación de la Licitación Pública número 2009LN-000001-CUNA "Compra de equipo de Cómputo" por un monto de \$102.133,96 (CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES CON 96/100) de la Sede-UTN-CUNA.

- **AUDIENCIA COMISIÓN DE APOYO PARA LA SEDE SAN CARLOS.**
- Los miembros dan respuesta al acuerdo número 4 de la sesión 24-09 celebrada el 31 de agosto sobre brindar audiencia a la Comisión de Apoyo para la Sede San Carlos en la próxima sesión de la Comisión de Conformación a partir de las 3:00 p.m. Se acuerda:

Acuerdo #10.

Brindar audiencia a la Comisión de Apoyo para la Sede San Carlos en próximo lunes 05 de octubre del 2009 a las 3:00 p.m.

- **AUDIENCIA A LA SUB-COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**
- Los miembros acuerdan dar audiencia a la sub-comisión de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional el lunes

Acuerdo #11.

Brindar audiencia a la Sub-comisión de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional el próximo lunes 19 de octubre del 2009 a las 3:00 p.m.

VII. VARIOS.

- No hay puntos varios.
- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- **Sesión ordinaria** se celebrará el **LUNES 05 DE OCTUBRE DE 2009** a la 1:30 p.m en las Instalaciones de la **Sede-UTN-CEFOF.**
- Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.



Ing. Fernando Bogantes Cruz.
Representante.
Ministro de Educación Pública



Ing. Ricardo Ramírez Alfaro.
Director Ejecutivo.
Universidad Técnica Nacional.

**ACTA #02-2009
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la Sesión Extraordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el **Despacho del Señor Ministro de Educación Pública, don Leonardo Garnier Rimolo**, el 01 de octubre del 2009, iniciando a la 11:17 a.m.

PRESENTES:

- Leonardo Garnier Rimolo. **MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**
- Carlos Cascante Duarte. **VICE-MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **DIRECTOR EJECUTIVO.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Jorge Vargas Umaña. **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**
- Marcelo Prieto Jiménez. **SEDE-CUNA.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**



República de Costa Rica
Universidad Técnica Nacional
Comisión de Conformación



- Roberto Thompson Chacón. VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA.
Carla Morales Rojas. VICEMINISTRA DE PLANIFICACIÓN
Fernando Bogantes Cruz. REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN.
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN.
Marielos Alfaro Murillo. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
José Andrés Masis . DIRECTOR OPES.

PUNTO ÚNICO: NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.

- Saludo por parte del señor Ministro.
El señor Leonardo Garnier realiza la exposición del motivo para lo cual se convocó a esta sesión extraordinaria. Destaca el señor Ministro la importancia de que la Universidad Técnica Nacional cuente con autoridades superiores nombradas, entre ellas el Rector, y que así la Comisión de Conformación se dedique expresamente a cumplir con las competencias que la ley de creación de la Universidad establece en las disposiciones transitorias donde se le asignan las funciones de gobierno, administración y dirección de la Universidad Técnica Nacional. Además de lo anterior se dedique a cumplir con las otras competencias propias de sus funciones.
Con base en lo anterior el señor Ministro procede a realizar lectura de los considerandos por lo que se estiman conveniente realizar el nombramiento del Rector, los Decanos de las Sedes y los Directores de Centros.

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ley No. 8638 de 14 de mayo del 2008, se creó la Universidad Técnica Nacional, la quinta universidad pública de Costa Rica, como una nueva opción de educación superior universitaria para la juventud y el pueblo costarricense, con el propósito esencial de dar atención a las necesidades de formación técnica que requiere el país, en todos los niveles de educación superior, según se establece en el artículo primero de la ley.
Que la Universidad se creó mediante la integración por fusión de seis instituciones de educación parauniversitaria existentes en ese momento, a saber: el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), el Centro de Formación de Formadores y de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica (CEFOF), y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica (CIPET).
Que el anteproyecto original, para la creación de lo que en ese momento se llamó "Universidad Técnica de Alajuela", fue preparado por las autoridades de varias de las instituciones fusionadas, y por acuerdo de del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela, le fue presentado a los señores diputados de la Provincia de Alajuela para requerir su respaldo y solicitar su apoyo al trámite legislativo correspondiente.
Que el proyecto de creación de la Universidad Técnica Nacional fue considerado como un proyecto prioritario del gobierno, y fue incluido con ese carácter, como una acción estratégica en el Plan Nacional de Desarrollo.
Que la ley estableció un periodo de transición, para garantizar un ordenado proceso de traspaso, durante el cual la Universidad ha estado dirigida por una Comisión de Conformación creada en el artículo transitorio segundo de la misma ley, con las funciones esenciales de:

- a) Organizar e iniciar el funcionamiento de esta Universidad.
b) Nombrar al primer rector.
c) Redactar y promulgar el Estatuto Orgánico establecido en el artículo 10 de esta Ley.
d) Redactar y promulgar los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la Universidad.
e) Definir los mecanismos y ejecutar la integración de la Universidad al Sistema Nacional de Educación Superior y al CONARE, a partir de los acuerdos que se establezcan.



República de Costa Rica
Universidad Técnica Nacional
Comisión de Conformación



- Que la Universidad ha iniciado sus acciones académicas bajo la dirección de la Comisión, con una oferta de más de treinta carreras de diplomado universitario, y ha venido desarrollando un proceso de integración, que comprende el traspaso a la Universidad de los bienes y los activos, los programas y las competencias, los presupuestos y los recursos operativos de las instituciones fusionadas.
- Que ya para el período fiscal 2010 se ha logrado desarrollar un proceso de integración presupuestaria definitiva, y se está a las puertas de concluir el proceso de formulación y aprobación del Estatuto Orgánico.
- Que, en consecuencia con todo lo anterior, resulta necesario ya designar a las autoridades superiores de la nueva entidad, y muy especialmente al primer rector de la institución y los decanos de las sedes regionales, para que puedan contribuir a orientar y dirigir el proceso de efectiva integración, consolidación y organización de la Universidad y sus programas.
- Que es facultad de la Comisión de Conformación designar en forma directa al primer rector de la Universidad y las demás autoridades superiores de la misma.
- Que el nombramiento del primer rector y los decanos de sede debe cubrir un período tal que permita culminar el período de transición, y consolidar el esfuerzo de integración que se encuentra en proceso.
- Que en el periodo de conformación de la Universidad es importante el nombramiento de autoridades superiores que tengan un conocimiento pleno de las instituciones que se fusionan y del espíritu y la filosofía de la creación de la Universidad Técnica Nacional, por lo que resulta conveniente designar para esa función a personas que no solamente hayan sido parte del esfuerzo de creación de la universidad desde su inicio, sino que haya participado igualmente en el proceso de integración académica, administrativa, presupuestaria y programática que se encuentra en proceso, que conozcan directamente y a profundidad el funcionamiento y las actividades de las instituciones que se fusionan, y que hayan podido contribuir a la puesta en marcha de los nuevos programas académicos de la naciente Universidad.
- Por las anteriores consideraciones, y con el propósito de que pueda culminarse adecuada y oportunamente el proceso de transición y de conformación de la Universidad, la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional, actuando de conformidad con la atribución y competencia establecida en el artículo transitorio segundo de su Ley Orgánica se procede a realizar los nombramientos.
- Al proponerse al señor Marcelo Prieto Jiménez como candidato a Rector se le solicita que abandone la sala en la que se lleva a cabo la sesión para proceder a la Una vez que sale el señor Marcelo Prieto se procede a realizar la Votación secreta utilizando una boleta para ese fin.
- Emitida la votación se procede al conteo de los votos teniendo una votación unánime de los miembros de la comisión. Con base en lo anterior se acuerda:

Acuerdo #1

Nombrar como Rector de la Universidad Técnica Nacional al señor Marcelo Prieto Jiménez, mayor casado dos veces, con cédula de identidad 2-283-288 por el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2009 y el 30 de junio del 2012. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se procede a realizar el nombramiento del Decano de la sede de del Pacífico.
- Al proponerse señor Fernando Varela Zúñiga como candidato a Decano de la sede del Pacífico, se le solicita que abandone la sala en la que se lleva a cabo la sesión para proceder a la votación. Una vez que sale el señor Varela se procede a realizar la Votación secreta utilizando una boleta para ese fin.
- Emitida la votación se procede al conteo de los votos teniendo una votación unánime de los miembros de la Comisión. Con base en lo anterior se acuerda:



Acuerdo #2

Nombrar como Decano de la sede de del Pacífico con sede en Puntarenas al señor Fernando Varela Zúñiga con cédula de identidad 6-106-1455, casado una vez, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2009 y el 30 de junio del 2012. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se procede a realizar el nombramiento del Decano de la sede de Atenas.
- Al proponerse señor Francisco Romero Royo como candidato a Decano de la sede de Atenas, se le solicita que abandone la sala en la que se lleva a cabo la sesión para proceder a la votación. Una vez que sale el señor Romero se procede a realizar la Votación secreta utilizando una boleta para ese fin.
- Emitida la votación se procede al conteo de los votos teniendo una votación unánime de los miembros de la Comisión. Con base en lo anterior se acuerda:

Acuerdo #3

Nombrar como Decano de la sede de Atenas con sede en Balsa de Atenas al señor Francisco Romero Royo con cédula de identidad 3-201-247, casado una vez, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2009 y el 30 de junio del 2012. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se procede a realizar el nombramiento del Decano de la sede de Guanacaste.
- Al proponerse a Luis Méndez Briones como candidato a Decano de la sede de Guanacaste, se le solicita que abandone la sala en la que se lleva a cabo la sesión para proceder a la votación. Una vez que sale el señor Méndez se procede a realizar la Votación secreta utilizando una boleta para ese fin.
- Emitida la votación se procede al conteo de los votos teniendo una votación unánime de los miembros de la Comisión. Con base en lo anterior se acuerda:

Acuerdo #4

Nombrar como Decano de la sede de Guanacaste con sede en Cañas al señor Luis Méndez Briones con cédula de identidad 5-260-386 casado una vez, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2009 y el 30 de junio del 2012. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se procede a realizar el nombramiento del Director del Centro de Formación Pedagógica y de Tecnología Educativa.
- Al proponerse a como candidato a Director del Centro de Formación Pedagógica y de Tecnología Educativa. Al señor Ricardo Ramírez Alfaro, se le solicita que abandone la sala en la que se lleva a cabo la sesión para proceder a la votación. Una vez que sale el señor Ramírez se procede a realizar la Votación secreta utilizando una boleta para ese fin.
- Emitida la votación se procede al conteo de los votos teniendo una votación unánime de los miembros de la Comisión. Con base en lo anterior se acuerda:

Acuerdo #5

Nombrar como Director del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa ubicado en el Campus de Desamparados de Alajuela al señor Ricardo Ramírez Alfaro cédula de identidad 4-122-359 casado una vez, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2009 y el 30 de junio del 2012. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se procede a realizar el nombramiento del Director del Centro de Productividad y Calidad (CEFOF).
- Al proponerse a como candidato a Director del Centro de Productividad y Calidad (CEFOF) al señor Germán Rudin Vargas, se le solicita que abandone la sala en la que se lleva a cabo la sesión para proceder a la votación. Una vez que sale el señor Rudin se procede a realizar la Votación secreta utilizando una boleta para ese fin.
- Emitida la votación se procede al conteo de los votos teniendo una votación unánime de los miembros de la Comisión. Con base en lo anterior se acuerda:

Acuerdo #6

~~Nombrar como Director del Centro de Productividad y Calidad (CEFOF) ubicado en la Sede Central al señor Germán Rudin Vargas con cédula de identidad 1-418-138 casado una vez, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2009 y el 30 de junio del 2012. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.~~

Acuerdo# 7

a) Mientras se aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, las funciones y atribuciones del Rector y los decanos serán las siguientes:

- **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL RECTOR.**
- Adoptar todas las medidas conducentes a dirigir y administrar las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad al más alto nivel.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad y dar por agotada la vía administrativa en materia disciplinaria laboral y estudiantil.
- Administrar los bienes de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de Conformación.
- Presentar a la Comisión de Conformación., para su aprobación, los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario que se requieran y sus modificaciones y vigilar su correcta ejecución.
- Proponer a la Comisión de Conformación. los planes, los proyectos y las modificaciones de la estructura organizativa interna, la creación de plazas y el establecimiento de servicios indispensables para el debido funcionamiento de la Universidad.
- Nombrar y remover a los empleados de la Universidad que le corresponda, de conformidad con este Estatuto y reglamentos aplicables. Para efectos de nombramiento y remoción de empleados, el Rector será la última instancia administrativa.
- Ejercer en última instancia la potestad disciplinaria respecto de los funcionarios que corresponda conforme a los reglamentos aplicables.
- Nombrar y remover a los Vicerrectores.
- Aceptar donaciones, herencias y legados destinados a cumplir con los fines de la Universidad.
- Dirigir y ejecutar la política y los planes generales en materia de Docencia, Investigación, Extensión y Vida Estudiantil que haya aprobado la Comisión de Conformación.
- Fijar el cupo de ingreso de estudiantes por cada ciclo lectivo con base en la propuesta que presenten los Órganos correspondientes.
- Rendir un informe trimestral de su gestión ante la Comisión de Conformación.
- Ejecutar los acuerdos firmes de la Comisión de Conformación y promulgar los acuerdos y reglamentos que éste dicte.
- Firmar los títulos, diplomas, y distinciones honoríficas.
- Suscribir los convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas. En caso que no hayan sido aprobados de previo de la Comisión de Conformación, podrán ser suscritos ad referendum de la Comisión de Conformación..
- Ejercer todas las atribuciones de gestión y vigilancia que no pertenezcan expresamente de la Comisión de Conformación.
- Delegar sus atribuciones en los Vicerrectores o en otros funcionarios de la Universidad, salvo cuando su intervención personal sea legalmente obligatoria.
- Ejercer el veto en contra de los acuerdos de la Comisión de Conformación exclusivamente por razones de legalidad.

b) Las funciones y atribuciones de los Decanos y directores del Centros serán las siguientes:

- Ejercer la representación de la Sede y fungir como superior jerárquico y administrador general de la sede.
- Adoptar las medidas que se requieren para la ejecución de las resoluciones o instrucciones de la Comisión de Conformación., del Rector y del Consejo de Sede en el área de su competencia.
- Elevar al Rector las cuestiones urgentes y graves.
- Supervisar el funcionamiento de la Sede y adoptar las medidas necesarias para su buena marcha.
- Elevar al Rector un Informe trimestral labores así como un informe sobre los proyectos y necesidades de la misma.
- Asesorar al Rector en todo lo que este le requiriese.
- Ejecutar los planes y actividades de docencia, investigación y extensión y proceder a la elaboración y control de la gestión y ejecución de los mismos.
- Proponer al Rectorado la designación de Profesores honoríficos o visitantes en el área de sus actividades.
- Celebrar contratos de prestación de servicios de conformidad con la reglamentación correspondiente.
- Coordinar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.
- Aplicar el régimen disciplinario a los estudiantes de la sede de conformidad con la reglamentación correspondiente. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

Acuerdo #8

El Rector de la Universidad Técnica Nacional señor Marcelo Prieto Jiménez mantendrá como recargo las funciones de Decano del CUNA.

El Decano de la sede de del Pacífico. señor Fernando Varela Zúñiga mantendrá como recargo las funciones de Decano del CUP.

El Decano de la sede de Atenas, señor Francisco Romero Royo mantendrá como recargo las funciones de Decano de la ECAG.

El Decano de la sede de Guanacaste, señor Luis Méndez Briones mantendrá como recargo las funciones Decano del CURDTS.

El Director del Centro de Formación Pedagógica y de Tecnología Educativa, señor Ricardo Ramírez Alfaro mantendrá como recargo las funciones Director del CIPET.

El Director del Centro de Productividad y Calidad, señor Germán Rudín Vargas mantendrá como recargo las funciones de Director del CEFOF.

El recargo de las funciones de las Decanaturas y las Direcciones Ejecutivas, se mantendrán durante el mismo periodo que dure el funcionamiento de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- El señor Ministro Leonardo Garnier Rímolo procede a realizar la Juramentación Constitucional de los funcionarios Nombrados contando como testigos de honor con don Roberto Thompson Chacón. VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA y la señora Carla Morales Rojas. VICEMINISTRA DE PLANIFICACIÓN y don Fernando Bogantes Cruz Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades emprendedoras el Ministerio de Educación Pública.
- Los miembros de la Comisión de conformación presentan diferentes temas y estrategias de trabajo que son necesarias implementar para lograr una efectiva transición y buscar direccionar a la Universidad Técnica Nacional hacia una Universidad de excelencia.
- Se cierra la sesión a las 12:40 p.m.

Leonardo Garnier Rímolo.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Ricardo Ramírez Alfaro.
DIRECTOR EJECUTIVO.



República de Costa Rica
Universidad Técnica Nacional
Comisión de Conformación



Carlos Cascante Duarte.
VICE-MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Marcelo Prieto Jiménez.
SEDE-CUNA.

Luis Ramírez Arguedas.
REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.

Guillermo Sandoval
REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.

Jorge Vargas Umaña.
REP DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Fernando Varela Zúñiga.
SEDE PUNTARENAS.

Francisco Romero Royo.
SEDE ATENAS.

Luis Enrique Méndez Briones.
SEDE GUANACASTE

Germán Rudin Vargas.
SEDE-CEFOF.

ACTA #28-2009
SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en la Sede-UTN-CEFOF, el 05 de octubre del 2009, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
- Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR.
- Ricardo Ramírez Alfaro. Secretario Ejecutivo.
- Luis Ramírez Arguedas. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- José Andrés Masis . DIRECTOR OPES.
- Guillermo Sandoval. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Fernando Varela Zúñiga. SEDE PUNTARENAS.
- Francisco Romero Royo. SEDE ATENAS.
- Luis Enrique Méndez Briones. SEDE GUANACASTE
- Germán Rudin Vargas. SEDE-CEFOF.

Ausentes con justificación.

- Marielos Alfaro Murillo. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Jorge Vargas Umaña. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Carlos Cascante Duarte. VICE-MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
